



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: lunes, 07 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE SUBSANACIÓN DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS AL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (1) DOCENTE PARA EL TALLER DE EMPLEO FONTANAR CRECE

1463

Por medio del presente anuncio, se da publicidad a la Resolución del Señor Alcalde de 2 de mayo de 2018, mediante su transcripción literal a continuación:

Antecedentes y Fundamentos de Derecho

I.- Mediante Decreto de la Alcaldía número 196/2018, de 25 de abril de 2018, se aprobó la relación provisional de los aspirantes admitidos y excluidos respecto a la selección de (1) un docente para el Taller de Empleo "Fontanar Crece"

II.- Todo ello, teniendo en cuenta la documentación aportada por los interesados

III.- Posteriormente se remite la documentación presentada por los aspirantes a los miembros de la Comisión Mixta de Selección con el fin de conceder la acreditación que les permita impartir el Taller.

IV.- Vista la valoración de la Comisión en relación a dicha acreditación,



ACUERDO

«Primero.- Se procede a subsanar los errores y se aprueba la relación de admitidos provisionales al mencionado proceso selectivo que sigue a continuación (orden vía registro de entrada):

Número de Orden	Fecha de solicitud en el Registro de entrada	Número de Registro de entrada
1	12 de abril de 2018	461
2	12 de abril de 2018	24 Registro Electrónico
3	16 de abril de 2018	474
4	18 de abril de 2018	498

Segundo.- Se aprueba la relación de excluidos provisionales al mencionado proceso selectivo que sigue a continuación (orden vía registro de entrada):

Número de Orden	Fecha de solicitud en el Registro de entrada	Número de Registro de entrada	Causa
1	17 de abril de 2018	487	E-1
2	17 de abril de 2018	31 R. Electrónico	E-2

E-1: No acredita experiencia Docente

E-2: No acredita experiencia Profesional

Tercero.- De conformidad con la Base 5ª, los excluidos provisionales podrán subsanar los defectos causantes de su exclusión durante el plazo de cinco (5) días hábiles, computados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Página Web.

Cuarto.- Esta Resolución se publicará de inmediato en los lugares señalados.

En Fontanar a 3 de mayo de 2018. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez.